

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NÚMERO DE PERMISO
9 9 0 4
FECHA
05 MAR 2020
ROL S.I.I
2612-43

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°1514/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 84269 de fecha 24/06/2019
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ----- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION- ALTERACION
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino -----
N° ----- Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo -----
URBANO sector -----
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -----
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial: -----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SYLVIA LAFQUEN OYARZUN	-----		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
RODRIGO SILVA CASTILLO	-----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
RODRIGO SILVA CASTILLO	-----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$	11.712.341
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,5/ 1,0	%	\$	175.685/ 3.700
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$
TOTAL A PAGAR			\$	179.385
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5763208	FECHA	21-Feb-2020
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar las Obras Menores con un total c.ə 88,66 m2 de una propiedad destinada a Vivienda de dos pisos. Consistente en una ampliación y modificaciones. Propiedad Rol Nº 2612-43

Antecedentes Preliminares:

- PC Nº1.209 del 18.10.01 que aprobó 81,79 m2
- Modificación PC Nº12.507 del 13.11.03 que aprobó ampliaciones y alteraciones de 32,12 m2 - RFNº 8.382 del 16.07.04 que recepciona el total de 112,02 m2 de las obras permitidas.

Las Obras Menores consisten en :

- Modificaciones declaradas en presupuesto y planimetría.

- Ampliación de 88,66 m2 correspondiente a :

1er nivel: Sala de Estar - Comedor, Cocina, Dormitorio y Baño 1, Local Comercial y Baño 2.

Finalmente la propiedad de destino Vivienda en dos niveles queda distribuida de la siguiente manera:

Superficie total : 200,68 m2

Superficie Predial : 207,38 m2

1º nivel (157,27 m2): Sala de Esta - Comedor, Cocina, Dormitorio 1, Baño 1, Bodega 1 Vivienda, Local Comercial 1, Baño 2, Local Comercial 2, Local Comercial 3, Baño 3 y Bodega2

2º nivel (47,41 m2): Comedor-Cocina, Dormitorio 2, Dormitorio 3, Baño4.

Notas:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

EL permiso tiene una vigencia de 3 años.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

A la Recepción de este permiso o su modificación se verificaran las líneas oficiales informadas en el CIP
Se acoge a artículo 5.1.20 OGUC.

Kardex 13.466



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

[Handwritten signature]
RDA/HF-Q/gzn